



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Patricia Hernández Calderón

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



Asunto: Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los 17 municipios del Estado y Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco (CEAS), a efecto de que establezcan y lleven a cabo un programa integral de mantenimiento y reparación de las alcantarillas dañadas en las principales calles de los municipios.

Recibi. 24/Sep/19

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la que suscribe, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la LXIII (Sexagésima Tercera) Legislatura, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero: El Estado de Tabasco por su situación geográfica se ubica en una zona de alto impacto meteorológico, esta característica lo hace susceptible de recibir el impacto de las masas de aire polar denominados nortes, así como de los disturbios tropicales causados por las depresiones y tormentas tropicales, que en múltiples ocasiones llegan a conjuntarse y hacen sentir sus efectos con particular fuerza; en consecuencia, Tabasco y sus municipios experimentan con mayor frecuencia intensas lluvias que afectan no solo las actividades productivas del estado, sino que también afectan a la población urbana.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Patricia Hernández Calderón

Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Segundo: Que los asentamientos poblacionales en zonas urbanas requieren de una red de alcantarillado o red de saneamiento, que es el conjunto de tuberías que se usan para recolección y traslado de aguas residuales, pluviales o industriales desde el lugar en que se generan hasta el que se vierten o tratan, que de no existir o estar en deterioradas condiciones pondría en grave peligro la vida, la salud, así como importantes pérdidas materiales, además que es alto riesgo de enfermedades epidemiológicas.

Tercero: Que existen registros de accidentes por alcantarillas en mal estado, rotas o sin tapas, que en el mejor de los casos no pasa de daños materiales, que aunque son pérdidas económicas, en la mayoría de las ocasiones son recuperables, sin embargo lo más importante debe ser prevenir en nuestro estado y en sus municipios, los accidentes que pongan en peligro la integridad física de las personas, para evitar que suceda una lamentable tragedia como la ocurrida en Culiacán, Sinaloa, el pasado 6 de septiembre cuando fuertes lluvias azotaron a la capital de ese estado e inundaron sus principales calles, en donde una jovencita de tan solo 17 años quedó atrapada en medio de la tormenta; y al no poder pasar por la fuerte corriente salió de su vehículo para ponerse a salvo, pero fue arrastrada por la corriente a una alcantarilla donde desapareció y desafortunadamente falleció.

Cuarto: Que es importante que las autoridades responsables del servicio de la red de alcantarillado, cuenten con el diagnóstico actualizado de las condiciones en las que se encuentra el sistema, por lo menos en las principales calles de los municipios y del manejo adecuado del mantenimiento para su buena conservación, en virtud que, nuestro estado no es ajeno a estos problemas debido a que existe muchas alcantarillas en malas condiciones e incluso sin la tapa correspondiente, las cuales en la mayoría de las ocasiones son retiradas por amantes de lo ajeno que se las llevan para venderlas debido al material del que están elaboradas, otras por descuido de las autoridades competentes, lo que representa peligro y genera accidentes, sobre todo cuando llueve porque no se logra ver cuales alcantarillas están sin tapa provocando daño a los vehículos que circulan y



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Patricia Hernández Calderón

Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



exponiendo a los peatones que al no lograr ver si están selladas con su tapa pueden caer.

Quinto: Cabe señalar que los párrafos quinto y séptimo, del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que:

...” Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

Es claro entonces, que corresponde al Estado garantizar estos derechos y a través de las dependencias competentes dar cumplimiento al precepto y procurar mantener la infraestructura y servicios públicos óptimos para la población.

Sexto: Que es imprescindible también, que la población y la sociedad civil tomemos conciencia del cuidado de la infraestructura que nos otorgan las autoridades para nuestra propia seguridad, debido a que según estadísticas del SAS del Centro, “los capitalinos han propiciado que más del 60% de la red de drenaje se encuentra completamente saturado por basura”, por lo que es importante colaborar como habitantes, evitando tirar basura en las calles, en los terrenos baldíos y en los ríos, que al final de cuentas con las lluvias corren hacia las alcantarillas, esto con el objeto de evitar que se tapen y se provoquen encharcamientos e inundaciones, se debe impulsar la promoción de una cultura de autoprotección, teniendo como base la participación social, este esfuerzo parte de la convicción de que las mejores estrategias para enfrentar problemas que involucran a la sociedad, requieren de cambios culturales.

Séptimo: En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; ha tenido a bien emitir el siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Patricia Hernández Calderón

Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Desde esta tribuna hago un atento exhorto a los Ayuntamientos de los 17 municipios del Estado y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco (CEAS) a efecto de que establezcan y lleven a cabo un programa integral de mantenimiento y reparación de las alcantarillas dañadas en las principales calles de los municipios, con la finalidad de garantizar la seguridad en las zonas urbanas para el beneficio de la población.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

Atentamente

"¡Democracia Ya, Patria para Todos!"

Diputada Patricia Hernández Calderón
Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD